

RECTIFICACIÓN PLIEGOS "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DE MELILLA"

Estado: Anuncio

DONDE DICE: "procedentes de edificios o instalaciones públicas, colegios públicos o privados, oficinas, despachos profesionales y áreas industriales y comerciales, se realizará de lunes a sábado en todo el término municipal. La de hostelería será todos los días de la semana. El calendario de recogida de residuos domiciliarios propuesta por el concesionario y aprobado por los servicios técnicos municipales deberá respetarse y cumplirse escrupulosamente, siendo obligación del mismo efectuar el Servicio de recogida de la fracción similar a orgánicos diariamente, menos domingos y festivos, salvo en los casos de 2 días festivos que se recogerán el 2º día. DEBE DECIR: "procedentes de edificios o instalaciones públicas, colegios públicos o privados, oficinas, despachos profesionales y áreas industriales y comerciales, se realizará de lunes a domingo en todo el término municipal. La de hostelería será igualmente todos los días de la semana. El calendario de recogida de residuos domiciliarios propuesta por el concesionario y aprobado por los servicios técnicos municipales deberá respetarse y cumplirse escrupulosamente, siendo obligación del mismo efectuar el servicio de recogida de la fracción similar a orgánicos diariamente. Por todo lo expuesto anteriormente y estando presupuestado en el contrato la limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos todos los días de la semana, vengo en proponer al Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla, rectificar dicho error material en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, por el órgano de contratación".

Procedimiento de adjudicación: Abierto
Tipo de contratación: Servicios
Publicación: 30/11/2011